



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, junio cinco ( 5 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por JAKELINNE GUTIERREZ GUEVARA C. C. No 55164371 contra FERNEY TORRES GARCIA C.C. No 83248732 Radicación 41001-40-03-007-2017-00676-00

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, se

RESUELVE

No TOMAR NOTA del embargo del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar al aquí demandado FERNEY TORRES GARCIA comunicada por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas de Neiva mediante Oficio No 585 del 13 de abril de 2023 y decretado dentro del ejecutivo que allí cursa propuesto por JESUS ALBERTO SOSA RAMIREZ contra FERNEY TORRES GARCIA en el proceso con Radicación No 41 001 41 89-002-2016-00971-00 porque no existen bienes embargados. Ofíciase

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.